

I. MUNICIPIALIDAD DE LONCOCHE
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 778.-

*REF.: Certifica Acuerdo Concejo
que indica.*

LONCOCHE, Octubre 26 de 2010.

*La Secretaria Municipal que suscribe Certifica que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°69, celebrada el 26 de octubre de 2010, **acordó**, por unanimidad, la **aprobación** del siguiente texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros Servicios:*

1) Título XIII sobre DERECHOS MUNICIPALES VARIOS, Artículo 24°

1.1. Agrega los numerales 13 y 14, como indica a continuación:

13. Fotocopia (Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública)	0.0004 UTM
14. Medios Magnéticos (Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública)	0.0042 UTM

2) Título IV sobre DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, Artículo 12, Letra B) COMERCIO AMBULANTE EN VIAS PUBLICAS

2.1. Modifica el numeral 11 a lo que indica a continuación:

“Comercio Ambulante a Domicilio, desde vehículos con o sin Perifoneo, sólo sector periférico.
Sin perjuicio de la autorización sanitaria que corresponda” 0.50 UTM Diario

2.2. Modifica el numeral 12 a lo que indica a continuación:

“Comercio Ambulante de Copihues con autorización del SAG “ 0.03 UTM Mensual
0.10 UTM Semestral

2.3. Elimina el numeral 13

Se extiende el presente Certificado para operacionalizar las correspondientes Ordenanzas.


HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

HPM/mmg

Distribución:

- Administración Municipal;
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Secretaría Municipal;
- Rentas y Patentes;
- Archivo.